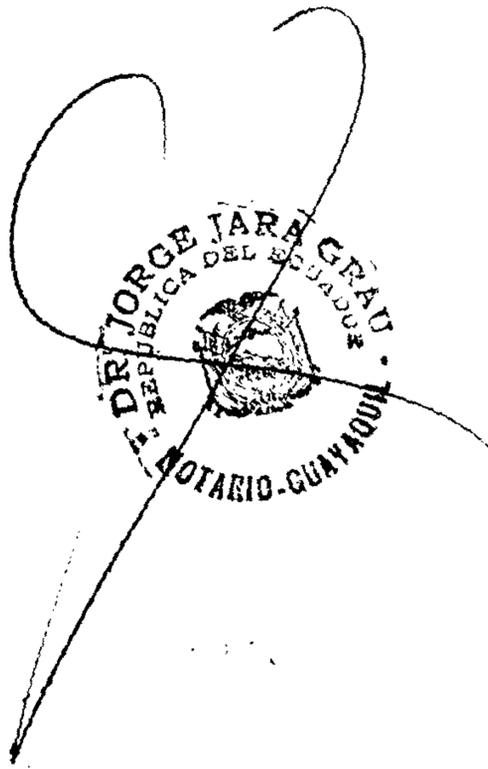


0000001



NUMERO: 867/2000  
**AUMENTO DE CAPITAL Y  
REFORMA DEL ESTATUTO  
DE LA COMPAÑIA  
CORPORACION  
INTERNACIONAL CORINT  
S.A.**

CUANTIAS: Capital Suscrito: US \$ 3,800.00

Capital Autorizado: US \$ 8,000.00



Dr.

Jorge Jara Grau

Notario 2da.

Guayaquil - Ecuador

10 En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, hoy  
11 día **treinta y uno de Julio del año dos mil**, ante mí, doctor  
12 **JORGE JARA GRAU**, Notario Titular de la Notaría Segunda  
13 del Cantón Guayaquil, comparece, la **COMPAÑIA**  
14 **CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A.** representada  
15 por el señor doctor HERNAN PEREZ LOOSE, quien declara ser  
16 ecuatoriano, casado, abogado y domiciliado en esta ciudad, en  
17 su calidad de Gerente General, según documento que  
18 acompaña. Mayor de edad, capaz para obligarse y contratar a  
19 quien de conocer doy fe, el mismo que me manifiesta su  
20 voluntad de otorgar esta escritura pública de aumento de  
21 capital y reforma de estatuto, sobre cuyo objeto y resultados  
22 está bien instruido y a la que procede de una manera libre y  
23 espontánea, para que la autorice me presenta la minuta que  
24 dice así: -----

25 **"SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el registro de escrituras  
26 públicas a su cargo una en la que conste el aumento de capital y  
27 reforma del estatuto social de la compañía **CORPORACION**  
28 **INTERNACIONAL CORINT S.A.**, que se otorga al tenor de las

1 siguientes cláusulas: -----

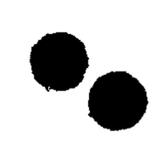
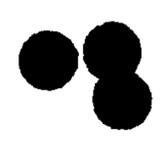
2 **PRIMERA: OTORGANTE.**- Comparece a la celebración y  
3 suscripción de la presente escritura pública, el señor doctor  
4 HERNAN PEREZ LOOSE, ecuatoriano, casado, a nombre y en  
5 representación de la Compañía **CORPORACION**  
6 **INTERNACIONAL CORINT S.A.**, en su calidad de Gerente  
7 General, conforme lo acredita con la copia certificada del  
8 nombramiento que se agrega. -----

9 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.** **UNO.**- La compañía  
10 CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A., se constituyó  
11 con un capital social de cinco millones de sucres  
12 (S/.5'000.000), mediante escritura pública autorizada por el  
13 Notario Vigésimo Primero del Cantón Guayaquil, abogado  
14 Marcos Díaz Casquete, el día cuatro de Marzo de mil  
15 novecientos noventa y cuatro, debidamente aprobada por la  
16 Intendencia de Compañías e inscrita en el Registro Mercantil  
17 del Cantón Guayaquil el día trece de Abril de mil novecientos  
18 noventa y cuatro.-----

19 **DOS.**- La Junta General Universal de Accionistas de la  
20 compañía **CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A.**, en  
21 sesión celebrada el día treinta de junio del dos mil, resolvió: -----

22 **DOS.UNO.**- Aumentar el capital social de la Compañía  
23 CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A., a la suma de  
24 cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América  
25 (US\$4,000.00), conforme consta del Acta de Junta General  
26 Universal de Accionistas, celebrada el treinta de junio del dos  
27 mil. -----

28 **DOS.DOS.**- Constituir el capital autorizado de la compañía  
29 CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A., en la suma de





ocho mil dólares de los Estados Unidos de América (US\$8,000.00), conforme consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el treinta de Junio del año dos mil, que se adjunta a la presente como documento habilitante; y, -----



Dr.  
Jorge Jara Gran  
Notario 2do.  
Guayaquil - Ecuador

**DOS.TRES.-** Reformar los Artículos quinto y sexto del Estatuto Social, relativos al capital y las acciones de la compañía. -----

**TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL**

**ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes expuestos, el señor doctor Hernán Pérez Loose, por los derechos que representa, en su calidad antes invocada declara, bajo juramento: -----

**UNO.-** Que el capital social de la compañía CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A. queda aumentado en la cantidad de **TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US.\$3,800.00)**, es decir a la suma de CUATRO MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$4,000.00), mediante la emisión y suscripción de noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US.\$ 0.04) cada una, conforme consta en el Acta de la Sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el día treinta de junio del dos mil, cuya copia certificada se adjunta como documento habilitante. -----

**DOS.-** Que el capital autorizado queda constituido en la suma de **OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 8,000.00)**.-----

**TRES.-** Que las nuevas acciones a emitirse con motivo del

1 presente Aumento de Capital han sido suscritas y pagadas, en su  
2 totalidad por la única accionista de la compañía, esto es, la  
3 Compañía INVERPLUS C.A., conforme consta del Acta de la  
4 Sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el  
5 día treinta de junio del año dos mil. -----

6 **CUATRO.-** Que el Estatuto Social de la Compañía, queda  
7 reformado en lo relativo al capital social y las acciones, en los  
8 términos constantes en el Acta de la Sesión de Junta General  
9 Universal de Accionistas. -----

10 **CINCO.-** Que la suscriptora del presente aumento de capital es  
11 de nacionalidad ecuatoriana. -----

12 **CUARTA: AUTORIZACIÓN.**- Se autoriza a los abogados PEDRO  
13 J. VALVERDE RUBIRA, PEDRO X. VALVERDE RIVERA y  
14 ANDRÉS MIRANDA VÁSQUEZ, para que de manera individual o  
15 conjunta realicen cuantos trámites sean necesarios para la  
16 perfección jurídica de los actos societarios acordados por la  
17 Junta General. -----

18 **QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**- Se incorporan a esta  
19 escritura pública para que formen parte integrante de ella: -----

20 a) Copia certificada del nombramiento del doctor Hernán  
21 Pérez Loose, como Gerente General de la compañía; y, -----

22 b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de la  
23 compañía celebrada el día treinta de junio del dos mil. -----

24 Agregue usted, señor Notario, las demás formalidades de  
25 estilo necesarias para la perfección jurídica de los actos  
26 societarios contenidos en el presente instrumento.”.- Hasta  
27 aquí la minuta patrocinada por el abogado PEDRO VALVERDE  
28 RIVERA, matrícula número siete mil ochocientos ochenta y



Guayaquil, mayo 11 de 1999 /

Señor doctor  
**HERNAN PEREZ LOOSE** /  
Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de reelegir a usted **GERENTE GENERAL** de la misma, por un período de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones constantes en el Artículo Vigésimo Sexto del Estatuto Social.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan de la Escritura Pública otorgada ante el Notario Vigésimo Primero de Guayaquil, Abogado Marcos Díaz Casquete el 4 de Marzo de 1994, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 13 de Abril de 1994.

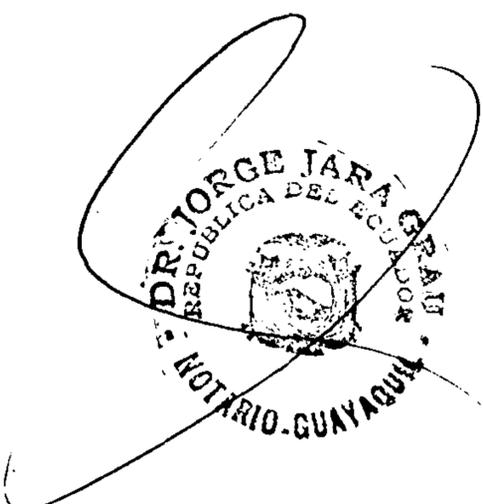
Muy atentamente,

Ab. Mónica Pazmiño G.  
Secretaria Ad-Hoc de la Junta /

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA "CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A." PARA EL CUAL HE SIDO DESIGNADO. /

Dr. Hernán Pérez Loose /

Guayaquil 11 de mayo de 1999



25 MAYO 1999

CERTIFICADO: De conformidad con el numeral 5o. del Art. 18 de la Ley Notarial reformada mediante Dec. Sup. No. 2388 de 31 de Marzo de 1978, publicada en el R.O. No. 564 de Abril 12 de 1978, doy fe que la copia precedente es igual a su original que se me exhibe, quedando en mi archivo fotocopia igual: 25 MAYO 1999

Ab. Cesario L. Condo Chiriboga  
Notario 5o. del Cantón  
Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo  
\$1.617

En la presente fecha queda inscrito Nombramiento de Gerente General  
Folio(s) 26.664 Registro Mercantil No. 4792  
15704 Repertorio No. 10757  
Se archivan los Comprobantes de pago por los impuestos respectivos.  
Guayaquil, 19 de Mayo de 1999

LCDO. CARLOS YONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Suplente  
del Cantón Guayaquil



000004



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS  
DE LA COMPAÑIA CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A.  
CELEBRADA EL DIA TREINTA DE JUNIO DE 2.000.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de junio de 2.000, a las 10h00, comparece al local social de la compañía ubicado en la avenida Domingo Comín entre calle 11 y avenida Ernesto Albán, la única accionista de la Compañía CORPORACIÓN INTERNACIONAL CORINT S.A, esto es, la Compañía INVERPLUS C.A. representada por su Gerente, señor Carlos Pérez Perasso, propietaria de CINCO MIL acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 0,04) cada una, lo cual constituye un total del capital social suscrito y pagado de la Compañía que es de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 200,00). La sala resuelve por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Accionistas, al tenor de lo que dispone el artículo 238 de la Ley de Compañías.

De inmediato, los presentes, de manera unánime eligen como Presidente Ad-Hoc de la Junta al señor Carlos Pérez Perasso y como secretario Ad-Hoc de la misma, al Abogado Pedro X. Valverde Rivera.

A continuación, la sala de manera unánime resuelve tratar el siguiente orden del día :

- 1.- Aumentar el Capital Social de la compañía .
- 2.- Constituir el Capital Autorizado de la compañía.
- 3.- Reformar su Estatuto Social.
- 4.- Autorizar al Gerente General de la compañía para que suscriba todos los documentos necesarios para la plena validez jurídica de lo resuelto por la Junta General.

En el primer punto del orden del día, el Presidente de la Junta procede a explicar a los presentes sobre la necesidad de aumentar el capital social de la Compañía CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A. en TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 3.800,00), el cual será pagado mediante la apropiación de TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA tomados de la cuenta de aportes de socios para futuras capitalizaciones. Como consecuencia del mencionado aumento, se emitirán noventa y cinco mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 0,04) cada una; una vez analizados los argumentos a favor y en contra de dicho aumento, la sala por unanimidad adopta la siguiente

2

PRIMERA RESOLUCION: AUMENTAR EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑIA CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A, EN TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 3.800,00), DE MODO QUE EL CAPITAL SOCIAL QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE CUATRO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 4.000,00) . EL REFERIDO AUMENTO, SERA PAGADO MEDIANTE LA APROPIACION DE TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, TOMADOS DE LA CUENTA DE APORTES DE SOCIOS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES . COMO CONSECUENCIA DEL MENCIONADO AUMENTO, SE EMITIRAN NOVENTA Y CINCO MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 0,04) CADA UNA. LAS MISMAS QUE SERAN SUSCRITAS EN SU TOTALIDAD POR LA UNICA ACCIONISTA, ESTO ES, LA COMPAÑIA INVERPLUS C.A.

1

En el segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta, procede a explicar a los asistentes sobre la necesidad de constituir el capital autorizado de la compañía; una vez analizado tal argumento, la sala por unanimidad adopta la siguiente SEGUNDA RESOLUCION: CONSTITUIR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A, EN LA SUMA DE OCHO MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. (US. \$ 8.000,00).

En el tercer punto del orden del día, el Presidente de la Junta, informa a los presentes respecto de la necesidad, dado los anteriores aumentos, de reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social de la Compañía en los siguientes términos: " Artículo quinto.- El capital autorizado de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América ( US. \$ 8.000,00); el capital suscrito es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 4.000,00) dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas.

Artículo sexto.- Las acciones estarán numeradas de la cero cero uno a la cien mil y serán firmadas por el Gerente General de la compañía.

Al respecto, la sala luego de deliberar adopta por unanimidad La siguiente TERCERA RESOLUCION: REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE: " Artículo quinto.- El capital autorizado de la compañía es de ocho mil dólares de los Estados Unidos de América ( US. \$ 8.000,00); el capital suscrito es de cuatro mil dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 4.000,00) dividido en cien mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 0,04) cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas". Artículo sexto.- Las acciones estarán

2



numeradas de la cero cero uno a la cien mil y serán firmadas por el Gerente General de la compañía.

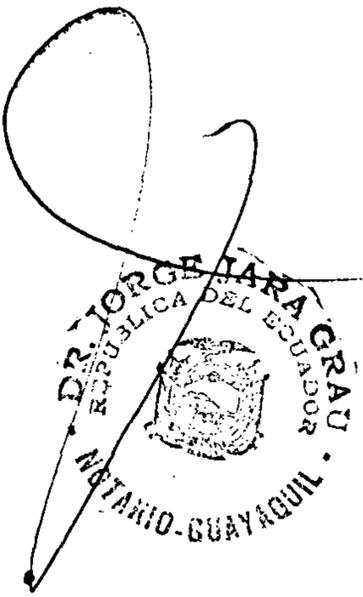
En el cuarto punto, el Presidente de la Junta procede a explicar a los presentes que es necesario autorizar al Gerente General de la compañía para suscribir todos los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General; al respecto, la sala luego de deliberar adopta por unanimidad la siguiente CUARTA RESOLUCION: AUTORIZAR AL GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA, DOCTOR HERNAN PEREZ LOOSE, A SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.

Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede quince minutos para la elaboración de la presente acta, la misma que una vez leída en voz alta por secretaría es aprobada por unanimidad, con lo cual termina la presente Junta a las 11h00.

Para constancia de lo actuado, y en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley de Compañías, el Reglamento de Juntas Generales, y demás leyes pertinentes, suscriben la presente acta el Presidente Ad-Hoc de la Junta, la única accionista presente y el Secretario Ad-Hoc que certifica. f.) Carlos Pérez Perasso, Presidente Ad-Hoc de la Junta ; f.) Carlos Pérez Perasso, Gerente. Inverplus C.A.; f.) Abg. Pedro X. Valverde Rivera , Secretario Ad-Hoc de la Junta.

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original la misma que reposa en el libro de actas de la empresa, al que me remitiré en caso de ser necesario.

*[Handwritten signature]*  
ABG. PEDRO X. VALVERDE RIVERA  
SECRETARIO AD-HOC. DE LA JUNTA.



Dr.  
Jorge Jara Grau  
Notario 2do.  
Guayaquil - Ecuador

1 cuatro del Colegio de Abogados del Guayas, que con los  
2 documentos que se agregan quedan elevados a escritura  
3 pública. Dejo constancia que el otorgante se ratifica en todas  
4 y cada una de las declaraciones constantes en este  
5 instrumento público. **SE AGREGA:** Nombramiento a favor del  
6 representante de la compañía otorgante y acta de la misma.-  
7 Yo, el Notario, doy fe, que después de haber leído, en voz  
8 alta, toda esta escritura al otorgante, éste la aprueba y la  
9 suscribe conmigo en un solo acto.

13 p. CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S.A.

14 R.U.C No. 0991284850001

15  
16  
17

18 DR. HERNAN PEREZ LOOSE

19 C.C. No. 0904793684

20  
21  
22

23 DR. JORGE JARA GRAU

24 Notario Segundo

26  
27 **SE OTORGO ANTE MI**, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, en  
28 seis fojas útiles rubricadas por mí, el Notario, que sello y firmo en  
Guayaquil, a nueve de Agosto del año dos mil.-

DR. JORGE JARA GRAU  
Notario Segundo



DOY

I

FE: que tomé nota de la resolución No.00-G-IJ-000 4415 de fecha treinta de agosto del año dos mil del Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública de Aumento de capital i reforma del Estatuto de la Compañía Corporación Internacional Corint S.A., otorgada ante mf, el treinta i uno de julio del año dos mil.

N O T A R I O



1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución número 00-G-IJ-0004415, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, el 30 de Agosto del 2.000, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene la CONVERSION, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada CORPORACION INTERNACIONAL CORINT S. A., de fojas 11.819 a 11.828, número 1.492 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 22.235 del Repertorio.- 2.- Certifico : Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura , en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial # 878 - del 29 de Agosto de 1.975.- 3.- Certifico : Que con fecha de hoy se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, doce de Septiembre del dos mil.-

*Katia Murrieta Wong*  
Dra. Katia Murrieta Wong  
Registradora Mercantil Encargada  
del Cantón Guayaquil

